

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Unidad Virtual del Estado Colombiano



Número de Orden de Compra a modificar:

8485

Número de modificación de la Orden de Compra:

4

Entidad Compradora:

DIRECCION DE GESTION TERRITORIAL

Nombre del solicitante:

RODRIGO ALBERTO TABOADA EPORTE

MT:

600 976 384

Proveedor:

URON TEMPORAL EMANISER SOLCASEO

Teléfono de contacto:

4221030 EXT 1301

Sección 1: Tipo de acción

Tipo Modificación de la Orden de Compra

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

Se solicita el cambio de supervisor teniendo en cuenta que el actual supervisor Martín Emilio Valverde, a partir del 23 de diciembre de 2016, inclusive su periodo de vacaciones, motivo por el cual se requiere designar como nuevo supervisor al señor Jorge Alberto Plazas Talero. Igualmente se requiere adicional la orden de compra JIN 5485, en el sentido de agregar al de apoyo y coberturas a través de la orden de compra JIN 2016-00491 del Municipio de Huila y a los recursos presupuestales a través de la orden de compra JIN 2016-00491 del Municipio de Huila y a los recursos presupuestales a través de la orden de compra JIN 2016-00491 del Municipio de Huila. La presente solicitud y promesa es permitida por el periodo de ejecución hasta el 28 de febrero del 2017.

Sección 3: Modificación Información General

Nuevos datos	
Nombre del campo	Actualizar
Actualizar supervisor	SI
Nombre del supervisor actual	MARTIN EMILIO VALVERDE
Nombre nuevo supervisor	JORGE ALBERTO PLAZAS TALEROS
Fecha de vencimiento	Ampliar fecha
Nueva fecha de vencimiento	28-02-2017
Dirección y/o teléfono	NO
Dirección Teléfono actual	0
Nueva dirección Teléfono	0

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Número de la línea según O.C.		Información actual			Nueva información								
Nombre del artículo		Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal		Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Presupuestal	Total	Información presupuestal
11		63	da	\$ 34.54572	\$ 2.180.309.516	15316		apoyo tiempo completo en apoyo y coberturas - 1	123100	da	\$ 39.945.71	\$ 4.954.129.71	2-2016-049431
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica		suma de apoyo y coberturas	200	mes	\$ 506.639.75	\$ 1.011.279.50	2-2016-049431



W25f DBta OrsU DXhy TtTo iZNc 9vl=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

5.4.0.2. Grupo de Inclusión Social

Bogotá,

Radicado: 2-2016-048491

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2016 20:39

Doctora

TATIANA MARIA OROZCO DE LA CRUZ

Directora General

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social

Carrera 13 # 60-67, Sector Chapinero- Código Postal 110231

Bogotá, D. C.

Radicado entrada 1-2016-104147

No. Expediente 27450/2016/RCO

Asunto: Aprobación de vigencia futura ordinaria.

Apreciada doctora Tatiana:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba el cupo de vigencia futura ordinaria para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN: 4101 01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD
SOCIAL**

**UNIDAD: 4101 02 DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL
Presupuesto de Funcionamiento**

Cuenta:	2	Gastos Generales
Subcuenta:	0	
Objeto del Gasto:	4	Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2017	Nación	\$ 464,748,994

La presente autorización se expide para que la Dirección de Gestión Territorial del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, pueda garantizar mediante la adición y prórroga a contratos en ejecución la continuidad de los servicios de arrendamientos y aseo y cafetería.

El Departamento para la Prosperidad Social - Prosperidad Social mediante oficio No. 20161801218111 del 5 de diciembre de 2016, conceptuó favorablemente a la Dirección de Gestión Territorial sobre este trámite de vigencias futuras 2017.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



W25f DBta OrsU DXhy TITo tZNc 9vI=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

Es importante indicar que la entidad deberá ajustarse atendiendo la disponibilidad de recursos para las vigencias 2017, realizando la ejecución de los mismos en un marco de responsabilidad y disciplina fiscal.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Finalmente, se indica que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto Nro. 1068 de 2015.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Revisó: Diana Jiménez /Ana María Cadena

Elaboró: Neyra Mora

Firmado digitalmente por:CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co